

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 4 de abril de 2022 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80 un extracto de las bases que habrán de regir el proceso de selección para la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera, de una plaza de letrado/a, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, y un extracto de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Estado” el 16 de abril de 2022.

Dado que durante el plazo de presentación de solicitudes se ha detectado una falta de determinación en la forma en que deben desarrollarse los ejercicios 1.º y 2.º, tanto en su forma de expresión (escrita u oral), como en el tiempo máximo de desarrollo, el 22 de abril de 2022 la Concejal delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia ha dictado resolución por la que se modifican los apartados 6.1 y 6.2 de las bases específicas del referido proceso selectivo, quedando redactados en los siguientes términos:

«6.1. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar. Uno de la tercera parte del programa Anexo, “Derecho Civil, Hipotecario, Mercantil, Laboral y Penal” y otro de la cuarta parte, “Derecho Procesal”.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de dos horas.

Para la realización de los ejercicios no se podrá realizar consulta alguna.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar. Uno de la primera parte del programa anexo, “Derecho constitucional y administrativo general”; y otro de la segunda parte del programa “Derecho administrativo especial”.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de dos horas».

En la referida resolución también se resuelve conservar los trámites anteriores que no resulten perjudiciales para los participantes en el proceso, incluidas las solicitudes de participación ya recibidas, y se otorga un nuevo plazo de veinte días a contar desde el día que se publique esta modificación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las bases de la convocatoria –tanto la redacción inicial como la presente modificación– se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>) y, a título informativo, en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la resolución de modificación de las bases de la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de abril de 2022.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, P. D. (acuerdo J. G. L. de 17 de noviembre de 2021), Ana María Rodríguez Morales.

(02/8.209/22)

